

Lima, 3 de julio de 2023

Oficio 2175-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 28 de junio de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 3709/2022-CR, por el que se propone la ley que fortalece la actividad del bodeguero, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 3947/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor, aprobado en primera votación en la referida sesión de la Comisión Permanente.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3709/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos